Ibagué, 20 de mayo de 2026

Señores:
VITESSE S.A.S
Nit 900923526-8
Representante Legal: YENNY YOLANDA SIERRA VELÁSQUEZ
C.c 53.122.962 de Bogotá
Correo electrónico: vitesse.comercial@gmail.com

Asunto: ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA MIN-003-2026

Respetados señores:

La Gerencia General del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué — INFIBAGUÉ, como Ordenación del Gasto, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección de mínima cuantía **MIN-003-2026** se permite manifestar la aceptación de la oferta presentada por usted el día 11 de mayo de 2026, dentro del proceso del asunto que tiene por objeto **DPSF- CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PEDAGÓGICOS DESTINADOS A FORTALECER LA OFERTA EDUCATIVA DEL MUSEO PANÓPTICO DE IBAGUÉ. De conformidad** con lo establecido en el literal d) del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1086 del 2021 esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

Se procederá a poner en conocimiento mediante clausulado, las condiciones de la aceptación de la oferta, sobre las que se dispone la ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

La duración del contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

El valor del contrato, será la suma de: **TREINTA Y UN MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS $ 31.064.765 MCTE**, incluido todos los costos y demás impuestos que aplique.

Por último, se pone de presente que el control y vigilancia del contrato está a cargo de CARLOS JAVIER CERÓN CALDERÓN en su calidad de **Director de Proyectos y Servicios Financieros** y/o quien haga sus veces y/o quien designe el ordenador del gasto, quien firmará el(as) acta(s) de liquidación y a su vez liderará la supervisión y dará respuesta a las solicitudes que se formulen durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo descrito en el Manual de Contratación del INSTITUTO.

Dada en Ibagué, a los veinte (20) días del mes de mayo de 2026.

EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Gerente General

Proyectó; Edwin Andrés Berrio Arenas – Abogado Contratista - Secretaria General
Revisó: Aura Natalia Ramírez Rozo – Secretaria General INFIBAGUÉ